

mayo de dos mil cinco, acordó aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en C/ San José, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción de la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, antes citada, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda.

Cáceres, a 22 de julio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

---

### *EDICTO de 27 de julio de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2005 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle contenido en el Programa de Ejecución de la unidad de ejecución “San Francisco 06” (SF-06) que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 27 de julio de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

### **AYUNTAMIENTO DE CILLEROS**

#### *ANUNCIO de 22 de agosto de 2005 sobre resolución relativa a nombramiento de funcionario de carrera.*

Se hace público el nombramiento de D. José Manuel Valencia Elena, funcionario de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2005, una vez concluido el proceso selectivo llevado a cabo mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cáceres, a 22 de agosto de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.